

La constitución es la ley fundamental de un Estado, define cómo este se organiza y la forma en que se gobierna, es decir, es el texto en el que una comunidad organiza su sistema económico, político y jurídico. Establece los principios que sirven de base para dictar las leyes y otras normas, de modo que estas no puedan ir en contra de la Constitución. Y lo más importante: establece los derechos básicos y garantías de cada persona.

El poder constituyente es la facultad que reside en el pueblo o nación, es decir, en todas las personas que habitan el territorio de nuestro país, de establecer la forma en que nos organizamos como sociedad, y de definir sus principios fundamentales y las instituciones que nos regirán. Es importante recalcar que es el pueblo quien tiene el poder de darle forma a la sociedad en la que vivimos, por lo que las autoridades contempladas en la constitución se deben al pueblo que las elige.

Yo, José Antonia Arriagada Contreras, cédula de Identidad 11.896.687-2, miembro del Partido Ecológico Verde, Pre Candidato al cargo de Convencional Constituyente en el distrito electoral 19, presento mi programa de trabajo que será:

- Aportar con todos mis conocimientos, para la redacción de la nueva Constitución Política de Chile, en los principios constitucionales el los siguientes temas entre otros:
 - ✓ Igualdad.
 - ✓ Libertad
 - ✓ Democracia.
 - ✓ Estado de derecho
 - ✓ Igualdad de genero
 - ✓ Plurinacionalidad.
 - ✓ Derechos y deberes fundamentales, derechos humanos.
 - ✓ Derechos civiles y derechos sociales.
 - ✓ Derecho a la Educación.
 - ✓ Derecho a la salud.
 - ✓ Derecho al trabajo digno y jubilaciones dignas.
 - ✓ Derecho a la seguridad social y laboral.
 - ✓ Derecho a la protección del medio ambiente.
 - ✓ Derechos a los niños, niñas y adolescentes.



José Antonia Arriagada Contreras
11.896.687-2